orejará 3ión

al y

mer

om.

o de

VO-

ino,

año

3011este ten-108

o de

105 del este ras

Al-

105-

mer

stas

ore.

Al-

105

isti-

gar

, 21

lde,

0 01

un'

105

esta

azo 188

PUNTO DE SUSCRIPCION

t search also consider only and

ENZARAGOZA

- ☼ En la Administración del Bolerín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia. ___
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro. =
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- ★ Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cénts. de peseta por línea.
 ★ Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.=
- * Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno .=

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican eficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, d'adrán que se fije un ejemplar en el sito de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan en Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 Febrero-1910)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P

CROULAR COROULAR Habiendo sido anuladas por la Comisión provincial las elecciones municipales celebradas ultimamente en el pueblo de Castejón de Valdejasa, y haciendo uso de las facultades que me Confiere el artículo 47 de la vigente ley Municipal, he acordado convocar á nueva elección en el citado pueblo de Castejón de Valdejasa.

Dicha elección habrá de verificarse con el Censo electoral rectificado en el año último, procediéndose el domingo 6 del próximo mes de Maria de Candidatos y dede Marzo á la proclamación de Candidatos y designación de interventores; el domingo siguiente, 13 de dicho mes, se verificará la votación, y el fue de dicho mes, se verificará la votación, y el jueves 17 del mismo el escrutinio general.

Todas las operaciones del procedimiento en la elección se habrán de verificar con arreglo á la ley Electoral vigente de 8 de Agosto del 1907, completándose el procedimiento para las reclamaciones á esta elección é incapacidades sobrevenidas antes de la misma, con las disposiciones del Real decreto de 21 de Marzo de 1891.

Zaragoza 22 de Febrero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragora.

EDICTOS

Con fecha 26 de Enero último se le comunicaba al Sr. Alcalde de Nuévalos lo siguiente:

«En certificación remitida por D. Dionisio Guajuardo y Mendoza, Vicepresidente de la Sociedad «La Electro Industrial del Mesa», que radica en término municipal de Ibdes, se hace constar que esa Corporación municipal adeuda á la citada Sociedad y en concepto de alumbra-do público, hasta 31 de Diciembre de 1909, la cantidad de doscientas veintiuna pesetas ochenta céntimos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1904, se servirá ingresar, en un plazo que no exceda de diez días, la cantidad de veintidos pesetas dieciocho céntimos, importe del 10 por 100 por impuesto de la citada cantidad, pues pasado di-cho plazo sin efectuar el ingreso, se le propondrá al Ilmo. Sr. Delegado se expida la certificación de apremio. = Encarezco á V. la devolución

de la adjunta cédula de notificación á correo

Como hasta la fecha no se ha acusado recibo de dicha comunicación ni verificado el ingreso, según se ordenaba en la misma, se hace público en el Boletin Oficial de la provincia para que llegue á su conocimiento; advirtiéndole que si en el nuevo plazo de diez días no verifica dicho ingreso, se le propondrá al Sr. Delegado que por la Intervención de Hacienda se expida la correspondiente certificación de apremio.

Zaragoza 19 de Febrero de 1910. - El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

Con fecha 26 de Enero último se le comunicaba al Sr. Alcalde de Cetina lo siguiente:

«En certificación remitida por D. Dionisio Guajardo y Mendoza, Vicepresidente de la Sociedad «La Electro Industrial del Mesa», que radica en término municipal de Ibdes, se hace constar que esa Corporación municipal adeuda á la citada Sociedad y en concepto en alumbrado público, hasta 31 de Diciembre de 1909, la cantidad de setecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1904, se servirá ingresar, en un plazo que no exceda de diez días, la cantidad de setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, importe del 10 por 100 por impuesto de la citada cantidad, pues pasado dicho plazo sin efectuar el ingreso, se le propondrá al ilustrísimo Sr. Delegado se expida la certificación de apremio. Encarezco á V. la devolución de la adjunta cédula de notificación á correo vuelto».

Como hasta la fecha no se ha acusado recibo de dicha comunicación ni verificado el ingreso, según se ordenaba en la misma, se hace público en el Boletin Oficial de la provincia para que llegue á su conocimiento; advirtiéndole, que si en un nuevo plazo de diez días no verifica dicho ingreso, se le propondrá al Sr. Delegado se expida por la Intervención de Hacienna la correspondiente certificación de apremio.

Zaragoza 19 de Febrero de 1910.-El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

SECCION QUINTA

FABRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA

El Subintendente militar, D. Martín García Vao, Director de la Fábrica militar de Subsisten-

cias de Zaragoza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 2 del mes de Marzo próximo, á las once, un concurso público para la adquisición del trigo que se considere necesario, se invita á todos los que deseen tomar parte en el acto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha

Zaragoza 21 de Febrero de 1910.-Martín García Vao.

El Subintendente militar, D. Martín García Vao, Director de la Fábrica militar de Subsisten-

cias de Zaragoza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en este establecimiento, sito en Casa-Blanca, el día 2 del mes de Marzo próximo, á las once y treinta minutos, un concurso público para la venta de despojos que se produzcan en esta fábrica durante el citado mes, se invita á todos los que deseen tomar parte en el aeto para que presenten sus proposiciones, sujetándose á las reglas y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables en las oficinas de dicha fábrica.

Zaragoza 21 de Febrero de 1910.—Martin

García Vao.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE RICLA

Los que suscriben, certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de la elección de Concejales verificada en este día, es el siguiente:

Sección primera. 10 votos. Don Nicolás García Romeo 8 José Tena Casas 3 Joaquín Mosteo López Francisco Grima Baquedano Ambrosio Aznar Lon 6 Gerardo Pérez Cerdán 6 Gregorio Mosteo López 5 3 Francisco Romeo Franco Serafín Gracia Marín Pascual Lahuerta Oria 2 2 Fernando Agudo Lausín Manuel del Río Romero

Ricla veinte de Febrero de mil novecientos diez. – El Presidente de la Mesa, Gaspar Canela. -Los Adjuntos, Francisco Arenas y Manuel Se-

	Sección Segunda.		
Don	Nicolás García Romeo	66	votos.
2	Manuel del Río Romeo	66	FIXE
	Ambrosio Aznar Lon	66	,
>	Francisco Grima Baquedano	66	- > -
,	Gregorio Mosteo Lopez	66	*
>	José Tena Casas	66	*
,	Gerardo Pérez Cerdán	66	*
>>	Francisco Romeo Franco	66	*
>	Joaquín Mosteo López	66	>

Ricla veinte de Febrero de mil novecientos diez.—El Presidente de la Mesa, Cristóbal Gue rrero. - Los Adjuntos, José María Carnicer y Clemente Sediles.

SECCION SEXTA

Bagüés. Lista formada y aprobada por el Ayunta miento de este pueblo en cumplimiento del al tículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, de cuantos tienen derecho en el mismo a figural en la de Compromisarios para Senadores y que á los efectos del artículo 29 de la referida ley se remite al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación.

Año del alista- miento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción	Año del alista- miento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción
1908	1 4	Antonio Berdejo Mañes Ramón Asensio Vicente José Serrano Lázaro Salvador Lázaro Lázaro	F. L. L.	1908	14 16 17 19	Antonio Calvo Molina Gregorio Nuño García Lorenzo Abián Enguita Faustino Lavería Alguacil José Molina Jimeno Juan Manuel García San José	L. L. L. L. L. L. L. L.
1907 1908 1909 *	1 3 2 3	Pablo Cardiel Gaspar Serapio Barcelona Gaspar Francisco Marín Marín Félix Roy López	L. T. L. L. F.	1907	1 6	Francisco Aranda Montañés Mesones. Manuel Rubio Hueso	L.
1907	4	Tomás Gaspar Roy Pablo Marquina Marín Illueca.	L.	1908	1 3 4 7	Félix Gracia Ibarzo Evaristo Gil García Pedro López García Cirilo Molinero Marco Santos García Alvarez	L. L. L. L.
1908	9 12 3 4 5	Martín Marín Gaspar Gregorio Navarro Saldaña Lázaro Roy Asensio Angel Gascón Gutiérrez Mariano Perales Gaspar	L. F. L. L. Preso	1909	10 1 3 4	Esteban Alvarez Molinero Benigno Castillo Espósito Fernando García Rubio Victoriano Gil Cimorra	T. F. L. L.
909	7 8 14 18 1	Julián Hernández Domínguez Gregorio Forcén Romero Manuel Saldaña Pinilla Higinio Asensio Zapata Miguel Gomollón Redondo	L. L. L. L.	1907	1 5 1	Morata de Jiloca. José Franco Pelegrín Leandro Lafuente Gállego Juan Lallana Lavilla	L. T. L.
3	3 4 7 9	Román Zapata Aznar Francisco Marín Lumbreras Victorián Vicente Saldaña Dámaso Pérez Palacín	F.L. T.L.	1908	3	Morés. Vicente Gil Asensio	L.
* * * * * *	11 12 13 14 15	Mariano Pinilla Zapata Francisco Arcos Forcén Manuel Tobajas Vicente José Asensio Miguel Ramón Gaspar Fernando Julián Bonel Redondo	L. T. L. L.	1909	4 2 4 5 6	Antonio Jaraba Nonay Domingo Bueno Perales Liborio Castellón Gracia Tomás Lozano Forcén Miguel Estella Vallejo	L. F. L. L. L.
909	1	Inogés. Antoliano Andrés Jimeno	L.	1907	5 6	Munébrega. Alejo Gregorio Gregorio Manuel Castejón Bueno	F. L.
907	4	Quiterio Vicente Rubio Jarque.	L.	1907	erge 1	Nigüella. Francisco Trasobares Benedí	Т.
908	2 6 1 4	José Marquina Sánchez Dionisio Solanas García Lorenzo Cardiel Grau José Prin Saldaña	F. F. F.		6	Agustín Sánchez Garza Olvés.	T.
909	6 4 5 7 10	Félix Becerril Zamora Pablo Sebastián Ibáñez Apolinar Gómez Vela Gregorio Gaspar Becerril Luis Grau Bueno	L. L. F. L.	1907 1908 1909	5 3 1 3	Rufino Ruiz López Manuel Moros Berbegal Juan Antonio Morlanes Millán Ciriaco Moros Villar	L. L. T.L.
907	1	Maluenda.	5	1		Orera.	
1908	3 10 2	Joaquín Herrero Molina Pascual Hernández Gracia Justo Ballano Pablo Eusebio Herrero García	T. L. F. L.	1907	1 2 5	Martín Barra Castillo Hilarión García Ibarra Roque Cucalón García	L. L. L,

- Commonweal	DOUBLIN OF ISLAND								
Año del alista- miento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción	Año del alista- miento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex-		
1907	4 7	Paracuellos de Jiloca. José Pérez de Francia Clemente Montañés Durán	L. T.	1907	1	Sediles. Enrique Pablo García Sestrica.	L ₁		
1908	1 2 4 5 6 8 1 2 6	Blas Nuño España Ignacio Gracia García José Zuara Gracia José Montañés Biendicho Carmelo Monteagudo Gil Pablo Sancho Pardos Juan San Miguel Expósito José María Sancho Ortego Ignacio Durán Jimeno	L. L. L. T. L. T. L.	1907 ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	1 2 4 6 14 1 2 5	Miguel Guzmán Muñoz Pedro Alonso Lafuente Francisco Sánchez Mateo Teodoro Gómez Sierra Gregorio Moruga Joven Domingo Gregorio Navarro Bonifacio Mayoral Rubio Pedro Díez Solanas	LLLELLLLL		
1905 1908	8 5 5	Mariano Durán Galve Paracuellos de la Ribera. Jacinto Sánchez Jerez Elías Pérez Pina	F. F.	» 1909	12 14 15 3	Cipriano Pascual Gregorio Teodoro Gómez Lafuente Gregorio Lafuente Andrés José Cantín Muñoz Terrer.	L. L. L.		
1909 »	7 2 3	José Cuenca Cester Patricio Monreal Monreal José Tejero Cabello Purroy.	L. T.L. L.	1907 1908 1909	1 2 10 2 8	Eduardo Francia Pérez Angel Bercebal Ruiz Anselmo Luis Bercebal Miguel Minguijón Pérez Vicente Sada Fuentes	T. L. L. F. L.		
1907 * 1908	1 2 3 1	Julián Jimeno Gutiérrez Miguel Garza Gutiérrez Claudio Cabello Marín Joaquín Ibáñez Estella	L. L. L.	1907	1	Tierga. Lorenzo Andrés Gil	L.		
1909	2 3 2	José Molinero Bordegé Ecequiel Garza Cabello Cayetano Garza Gutiérrez Sabiñán.	L. L.	3 1908 3 1909	2 4 1 2 3	Mariano García Perales Dámaso Sisamón Martínez Pedro Portero Martínez Inocencio Embid Vera Felipe Aznar García Dámaso Perales Cardiel	LLLTLL		
1907	5 9 7 9 10 15 17	Vicente Caballero Ibáñez Julián Vincueria Sisas Francisco Joven Millán Elías Acerete Vicente Florentino Sebastián Lafuente Lorenzo Melús Ramón Manuel Yepes Lafuente	F. F. L. F. T. T. T.	1907 3 1908	1 2 5 1 2	Lorenzo Lahija Jimeno Miguel Quero Blasco Justo Quero Rubio Gregorio López Labarta	T.L. L.L.		
1909	1 3 10 14 19	Pedro Vincueria Monreal Vicente Mateo Lafuente Marcelino Villalba Lázaro Jesús Verón Caballero Antonio Uriol Gasca	L. L. L. L.	3 3 1909 3 3	4 9 11 17 19 1 2 3	Cipriano Catalán Garza Bernabé Ramírez Franco Tomás Franco Anadón Antonio Muela Romeo Francisco Barranco Martínez Manuel Alvarado Simón Jesús Sancho Romeo Pascual Tejero Fierro	LITURUF.		
1907 1908 1909 *	1 2 1 2 1 3 4	Bruno Cubero Jimeno Carlos Júlvez Vicente Manuel Ramos Lahoz Cubero Vicente Hernández Jimeno Mariano Cubero Hernández Felipe Pablo Gil Máximo Jimeno Gómez	T. L. T.F. L. F.	1907	4 6 7	Valentín Relancio Muela Francisco Sierra Sediles Ambrosio Gimeno Izquierdo Torralba de Ribota. Gregorio Lorenzo Ibáñez Ibáñez	L. L. L.		

Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción	Año del alista- miento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción
1908 2 1909 1 2	Pedro Ibáñez Ibáñez José María Barcas Marco Francisco de Blas Martín Velilla de Jiloca.	L. L. F.	1908	57 58 65 66 71	Vicente Pina Rufado José García Borraz Gabriel Sanz Salvo José Sanz Campos Enrique Suñé Sahún	F. L. F. T. T.
1907 1 1908 1 2 3 3 4	Maximino Pascual Pardos Juan Gómez Bueno Timoteo Gracia Catalán Lorenzo Agudo Garrido Pedro Ruiz Aranda Ignacio Aldea España	L. L. L. L. F.L.	1909	77 78 85 5 8 11 13 16	Luis Mauleón Pueyo José Castejón Ordobás Miguel Pallarés Cirac Mateo Calved Burillo Manuel Cirac Cortés Joaquín Cortés Sancho Sebastián Casanova Guíu José Fleja Guardia	T. L. L. F. L. L. T.L.
1907 1 1 1 1	Villalba. Federico Lázaro Catalán José Pérez Marina Partido de Caspe. Caspe.	L. L.	3	17 22 26 29 32 35 41	Tomás Ibáñez Claramonte Félix Sancho Ribera Teodoro Mustieles Piazuelo Antonio Pallás Burillo Mariano Rabinad Albareda Agustín Lacruz Catalán Jerónimo Sorrosal Casanova	L. T. L. F. T. L.
1905 12 1907 3 9 10 14 15 16	Francisco Ferrer Hernández Antonio Borraz Clemente Gregorio Piazuelo Gómez Manuel Martín García José Ledó Barceló Oliveros José Bordonaba Palacios José Piera Garcés	F. F. L. T. L. L. L.	1907	1 2 3 1	Cinco Olivas. Salvador Royo López Rafael Enfedaque Tegel José Tegel Escudero Manuel Lasala Palacios Chiprana.	L. F. F. L.
17 19 20 24 27 32 33 35 35 49	Rafael Ráfales Izquierdo Enrique Pedrós Andreu Julián García Oliver Vicente Cirac Cubeles Manuel Vidal Codín Tomás Latre Jordán Fermín Francín Monclús Miguel Royo Castejón Martín Garcés Montaned Miguel Centellas Cirac	T. L. F.L. L. L. L. L. L. L. L.	1907 3 1908 3 1909	3 7 12 3 12 14 1	Francisco Hernández Izquierdo Miguel Asensio Albaiceta Andrés Jariod Usón Félix Vicente Naval Tomás Aznar Berges Santiago Muniente Albaiceta Pedro Luengo Lucea Escatrón.	F.L T. L. L. E.
51 52 73 75 82 1908 14 14 13 23 24 32 33 34	Antonio Vallabriga Casanova Manuel Landa Poblador José Fillola Cirae Ramón Poblador Pardo Carlos Cirae Mustieles José Catalán Arpal Ignacio Fillolas Lasheras José Alcober Mustieles Antonio Solsona Calver Agustín Selma Cubeles Miguel Martín Sanz	L. L. L. T. F. F. L. L.	1905 1907 3 1908 3 1909	8 1 3 4 12 2 4 8 12 5	Fausto Mora Bel Victoriano Ramón Clavero José Aparicio Aguerri Pedro Zabay Ramón Bartolomé Clavero Artal Valero Lozano Moza Francisco Royo Linares José Valero Laplaza José López Lostalé Miguel Barrachina Rodrigo	F.L.T.L.L.F.L.L.
24 32 33 34 35 36 37 38 41 51	Gregorio Lasheras Rabinad Fermín Mauleón Cortés Bautista Máñez Pallás Manuel Rallo Monclús Serafín Sabalza Borruey Vicente Jordán Montolí Angel Roca Piera Pascual Piazuelo Guerri	T. L. L. L. L. L. L. L.	1907	7 2 5 10 13 20 6	Antonio Pina Aguerri Fabara. Manuel Llop Balaguer Francisco Monsec Villagrasa Roque Sentis Ripollés Agustín Domenec Albiac Mariano Esqué Camarasa Vicente Villagrasa Taberner	F. L.L.L. L. L.

#SSETTATION OF	14		OLIMITI	, 0110	11111		th manual h
Año del alista- miento	Número del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención 6 ex- cepción	Año del alista- miento	Numero del sorteo	PUEBLOS Y NOMBRES	cepción
1909	9 10 16	Esteban Puyó Valls Vicente Aguiló Peña Daniel Damián Torner	L. L. L.	1909	28 33 34	Alejo Tremps Enfedaque	L. L.
		Maella.					
1907	2	Mariano Bondía Molina	F.			Partido de Daroca.	
,	7 19	Pedro Júlvez Vicente Manuel Vallespí Jordán	L. L.			Daroca.	1
***	22 11	Rosendo Godina Bosque Pablo Miravall Pullol	T.	1907	1 2	Faustino Gil Raz Pedro Collado Cañada	L.
1908	28	Joaquín Serrat Villagrasa	L. F.	>	14	Francisco Cameo Dusén	F. L
1909	7 12	Tomás Tudó Lecha José Izquierdo Villalba	L. L.	>	15 16	Esteban Valenzuela Marín Juan Valero Martín	F.
	17 19	Ramón Balaguer Bondía Pablo Albiac Aguilar	Preso. F.	,	18 24	Benito Langa Sánchez Agustín García Morlán	L
*	10		r.	,	31	Ramón Molínez Gasulla	L.T.
		Mequinenza.		>	35	Faustino Algás Foj Pedro Alcutén Foj	L
1907	3 5	Ramón Palau Agustí Antonio Tornos Asín	L. L.	1909	8 9	Vicente Fondevilla Lorén Luis Jurado Martín	F.
,	6	Eusebio Mir Copons	F.	2	10	Manuel Sánchez Asensio	T.
>	9 14	Antonio Ferrer Navarro José Blan Sanjuán	L. L.	>	13 15	Tomás Pablo Lafuente Cándido Lafuente Germán	F.L.
2	16 19	José Ibarz Ballesté Antonio Oliver Zaragoza	L.	>	22	Manuel Hijazo Soler Buenaventura Marín Mateo	L.
»	22	Serafín Callizo García	L.	>	34	Florentín Sebastián Cors	F.
1908	25	Joaquín 1barz Oliver José Bosque Bayod	F. T.			TOTAL LEGIS ROLL AND CONTRACT OF THE PARTY O	
	8 14	Antonio Ibarz Lardiez Raimundo Fullola Oliver	L. L.			Abanto.	
1909	3 7	Antonio Jimeno Rodes Antonio Borbón Ferruz	L. L.	1907 1908	2	Francisco Carenas Cunchillos Evaristo Sánchez Aranda	L.
"	12	Miguel Martínez Carbonell	L.	2	6	Elías Petisme Remacha	L. T.
» »	14 19	Miguel Oliver Arbiol Raimundo Catalán Font	L. L.	1909	3	Clemente Herrero Aranda Cayo Marco Gonzalo	L
		Nonaspe.		,	5	Eduardo Aranda Cunchillos	יע
1007	1	Gregorio Batista Roc	T			Acered.	
1907	2	Joaquín Albiac Taberner	L. L.	1908	2	Pedro Morata Guerrero	L.F.
1908 1909	6 5	Manuel Franc Bielsa Agustín Andreu Llop	L. L.	1909	4	Eusebio Vicente García Daniel Guerrero Enguita	Ī.
,	6	Bartolomé Meseguer Ráfales	F.			Aguarón.	
		Sástago.	#101	+007	11	PARTIES AND THE STATE OF THE ST	Į.
1907	10	Gregorio Gracia Eroles	F.	1907 1908	14 8	Casimiro Benedí Burred Mariano Gimeno Rodrigo	L'T.
1908	4 7	Roque Piñol Eroles Pedro Insa Alcaine	L. L.	>	14 21	Félix Gascón Guillén Gregorio Hernández Aladrén	LTFF
>	8 17	Pedro Ferruz Maurel José Serrano Mayayo	F. L.	1909	3 5	José Palomar Ruesca	F.
>	18	Juan Espinosa Catalán	L.		6	Pedro Gracia Bosqued	LL
1909	3 6	José Sariñena Catalán Francisco Enfedaque Sariñena	F. F.	"	11	Justo Bonilla Casanova	
*	7 11	Manuel Minguillón Vallespín Jerónino Piquer Torres	L. L.	3		Aladrén.	M
>	12 16	Antonio Vallespin Bolsa	T.F.	1907	1	Juan José Melguizo Agudo	T
7	21	José Sariñena Tremps Manuel Ferruz López	F.	1908	1 1	Clemente Pellegero Gracia Pedro Agudo Laín	L

Concejales.

- D. Virgilio Labarta Solana.
- › Sebastián Martínez Beltrán.
- Ricardo Lúpez Martínez. José Castiello Martinez
- Ramón Calvo Pardo. › Juan Blásquez Martínez.

Contribuyentes.

- D. Manuel Labarta Martinez. › José Lagoma Castiello.
- Mariano Fernández Escartín.
- Esteban Pérez Castiello.
- Basiliso Aísa Hijos. José Martínez Jiménez.
- Antonio Jiménez Marraco.
 - · Francisco Sierra Martínez. Juan Ramón Vinacua Ponz.
 - · Francisco Vinacua López. Juan Ramón Lasala López.
 - Pascual Pérez Jiménez.
 Cosme Vicién López.
 - » Miguel Martínez Cortés.
 - » Mariano Jiménez López.
 - Juan Alcaine Jiménez. * Ramón Gil Castiello.

- · Cosme Jiménez Val. Ramón Ponz Jiménez.
- Andrés Sierra Martínez. * Casiano Gil Soteras.
- Gregorio Iñiguez Iñiguez.
- Domingo Ponz Jiménez. Manuel Barcos Montaña.

Bagüés 15 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Virgilio Labarta.--El Secretario, Manuel Barcos.

Para cumplir lo ordenado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en los días del 22 al 28 del actual, ambos inclusive, y horas de sieto del actual, ambos inclusive, y la recausiete à trece, tendrá lugar en esta villa la recaudación voluntaria de las contribuciones directas, correspondientes al primer trimestre del ano actual, en su primero y segundo período, en el domicilio del Recaudador D. Vicente Ruiz, sito and del Recaudador D. Vicente Ruiz, sito en la Plaza Nueva, núm. 3.

En los mismos días y horas se expedirán por el expresado Recaudador las patentes especiales á los Sres. Médicos de este partido que lo solicita. soliciten personalmente y previa orden firmada por los Sres. Alcaldes de sus respectivas localidades

Belehite 21 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Francisco Salas.

Desde esta fecha y hasta el 31 de Marzo pró-rán en curante las horas de oficina, se admitirán en esta Alcaldía las altas y bajas que los contribes esta Alcaldía las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas por ricii presentación de por rústica y urbana, previa presentación de legal documentos que lo justifiquen en forma

Bulbuente 22 de Febrero de 1910. – El Alcalde, Pablo Martínez.

Desde mañana y por término de quince días, hallans hallara expuesto al público, en la secretaría municipal, el padrón de cédulas personales correspondiente al año 1910, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes é interponer las reclamaciones que crean procedentes en uso de su derecho, á los efectos reglamentarios.

Caspe 20 de Febrero de 1910. - El Alcalde,

José Miranda.

Monegrillo.

Tarifa de arbitrios extraordinarios aprobada por la Junta municipal para cubrir el déficit de 2.473 pesetas 76 céntimos que resulta en el presupuesto ordinario para el año 1910, cuya tarifa se remite al Exemo Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL, á los efectos reglamentarios:

Articulos.	Uni- dades 	Precio medio. Pts. Cts.	Ar- bitrio. Pts. Cts.	Consumo calculado. Kilogs.	Producto anual. Producto
Paja de cereales	100	2.50	0.20	2.950	1.475
Leña	100	2	0440	2.497	998.80
in all the	TOTAL				2.473'80

Sobrante 4 céntimos

Monegrillo 18 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Ambrosio Campos.

Navardún.

La recaudación de contribuciones correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, estará abierta en la Sala Consistorial durante las horas de siete á dieciséis del día 25 del ac-

Navardún 17 de Febrero de 1910.—El Alcal-

de, José Morea.

Durante el plazo reglamentario quedan expuestos al público, en esta secretaría, á los efectos de reclamación:

Las liquidaciones del ejercicio cerrado con relaciones de deudores y acreedores y presupuesto refundido para 1910.

Las cuentas municipales del mismo ejerci-

cio 1909.

Navardún 15 de Febrero de 1910.—El Alcalde, José Morea.

Sádaba.

Durante los días 24, 25 y 26 del actual, de ocho á doce, tendrá lugar en la secretaría municipal de esta villa la recaudación del primer trimestre de contribución rústica, edificios y solares é industrial del actual año 1910.

Sádaba 20 de Febrero de 1910.—El Alcalde,

Silverio Calvo

Salvatierra.

La recaudación voluntaria de contribuciones perteneciente al primer trimestre de este año, tendrá lugar en esta villa en los días 24 y 25 del actual, durante seis horas en cada uno de los mismos.

Salvatierra 17 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Francisco Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija. á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzz ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juzz ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 del Códro de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamien-Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BARCELONA ALMENAR, Isabel; natural de Tierga (Zaragoza), procesada por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado de Valencia.

SANCHO GIL, Ramón; natural de Zaragoza, soltero, vaquero, de veinte años, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

SIPÁN NAYA, Mariano; natural de Zaragoza, soltero, jornalero, de veintiún años y cuatro meses, estatura 1.640 m., domiciliado últimamente en Burdeos, Rue Puli, 74, procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 74, D. José To-

Calatayud.

D. Ernesto Sánchez Taboada, Juez de instruc-ción de Calatayud y su partido;

Por el presente edicto se cita y llama á Santos Tejero y Marquina, de veintiocho años, casado, ambulante, natural de Jarque, sin domicilio conocido, euyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, si-guientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á la práctica de cierta diligencia judicial acordada en diligencias procedentes de causa seguida en este Juzgado sobre lesiones al Santos Tejero en el año mil novecientos cinco; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Calatayud á diecisiete de Febrero de mil novecientos diez.—Ernesto Sánchez Taboa-

da.-D. S. O., Pascual Burillo.

PARTE NO OFICIAL

Anuncio.

La recaudación voluntaria de las contribuciones correspondientes al primer trimestre del año actual, de la ciudad de Zaragoza y sus agregados, tendrá lugar desde el día 22 del mes corriente hasta el día 23 de Marzo próximo en la oficina de recaudación, sita en la calle de la Verónica, núm. 21, principal, en las horas reglamentarias.

Zaragoza 21 de Febrero de 1910.—El Recaldador autorizado, M. Bruned.

Electra Central del Jalon.

Habiéndose acordado el reparto de dos pese tas cincuenta céntimos por acción con cargo al ejercicio de 1909, los Sres. Accionistas podrán hacerlas efectivas desde el día 1.º de Marzo proximo, contra entrega del cupón número 7, en la calle de Santo Dominguito de Val, números 5 y 7, durante las horas de oficina.

Zaragoza 21 de Febrero de 1910.—El Presi-

dente, José Amorós.

Comunidades de regantes de Calatorao Sindicato del Rey.

Para tratar de los asuntos á que se refiere el artículo 53 de las Ordenanzas de riegos de esta Comunidad, y al propio tiempo para legalizar en forma de ley las funciones de la Comisión que fué nombro que fué nombrada para representar á esta Communidad esta los munidad en la Junta celebrada el día 13 para los fines de la construcción de pantanos, se convoca á Junta general á todos los regantes ó usuarios para el día 14 del próximo Marzo, á las diez, y si ésta no tuviera efecto por falta de asistencia, tende de lugar con la companya de lugar constanta de lugar con la companya de lugar constanta de lugar con la companya de lugar contracta de lugar con la companya de lugar c drá lugar con los que concurran y en segunda convocatoria, el 21 del mismo, á igual hora, en la Casa Consistorial.

Calatorao 21 de Febrero de 1910.—El Presi

dente.

Sindicato de Michén. AGUAS SOBRANTES.

Al objeto de tratar de los asuntos á que se refiere el artículo 53 de las Ordenanzas de rie gos de esta Comunidad, y al propio tiempo legalizar en forma de ley las funciones de la Comisión que fué nombrada para representar á la misma en la Junta celebrada el día 13 del corriente para fines de la construcción de pantanos, se convo-ca á Junta general á todos los regantes o usua-rios para el día 14 del rios para el día 14 del próximo mes de Marzo, las quinco y si interpretarios de marzo, se las quincos y si interpretarios de marzo, se las quincos y si interpretarios de marzo, se la constante de marzo de marzo, se la constante de marzo, se la constant las quince, y si ésta no tuviera efecto por falla de asistencia, se celebrará con los que concu rran y en segunda convocatoria, el día 21 del mismo, á igual hora en la Constanta de la consta mismo, á igual hora, en la Casa Consistorial.

Calatorao 21 de Febrero de 1910.—El Presi

dente.

Comunidad de regantes del Soto de Alfajarin.

Para tratar de los asuntos á que se refiere artículo 54 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, así como también del aumento del caudal de aguas propuesto por la Junta de término de Urdán, se convoca á Junta general á todos los regantes para el día 13 del próximo Marzo, á las tres de la tarde, euyo acto tendra lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistencial y si torial, y si por falta de número no pudiera cele brarse, tendrá efecto el día 20 del mismo, á di

cha hora y en segunda convocatoria. Alfajarín 21 de Febrero de 1910. — El Presi

dente, Bernardo Jiménez.

IMPRENTA DEL HOSPICIO